Expediente: **203/24**
Carátula: **RUIZ LEIDY MELANI HILDAY C/ LEGUIZAMON NATALIA ELBA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R.)
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .
90000000000 - LEGUIZAMON, Natalia Elba-DEMANDADO
20406962181 - RUIZ, LEIDY MELANI HILDAY-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 203/24

H105024967636

JUICIO: RUIZ LEIDY MELANI HILDAY c/ LEGUIZAMON NATALIA ELBA s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°203/24.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo presentación digital efectuada por el letrado Quintana el 18/03/2024:

Tengase por cumplido parcialmente lo requerido en providencia del 06/03/2024, en su mérito se provee:

1. Téngase por presentada la copia digital del escrito de demanda en archivo de texto (doc).

2. Téngase presente lo manifestado respecto a la documentación adjuntada y la aclaración efectuada conforme la presentación del 18/03/2024.

3. Atento el incumplimiento del pago de la tasa de justicia y bonos profesionales efectuado por el letrado Bautista Quintana, a conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia, conforme lo normado por Art. 112 de la Ley 5.121 (Código Tributario de Tucumán); el Colegio de Abogados y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la Ley 5233, y 26 inc. a) de la Ley 6059.

4. Por presentado el comprobante de bono de movilidad mediante sistema de pago judicial. **Procédase por Secretaría a librar cédula** conforme lo ordenado en el decreto del 06/03/2024. VLQ-203/24.

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.